

PGCT
2019 Sii



PGCT 2019: Trabajando juntos por una gestión más eficiente y transparente

Como institución y con el aporte de cada uno de los 5.000 funcionarios desplegados a lo largo del país, tenemos el compromiso de asegurar el cumplimiento tributario en forma justa y equitativa, para garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de Chile y sus habitantes. Estamos conscientes de esta gran responsabilidad y la asumimos con entusiasmo, porque estamos convencidos de que se trata de un objetivo noble y que nos impone el desafío de realizar una gestión cada vez más eficiente y de cara a la ciudadanía.

En ese sentido, la publicación por quinto año consecutivo del Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), junto con ser una práctica recomendada globalmente, nos permite seguir avanzando en incrementar los niveles de certeza tributaria y la transparencia en nuestra gestión, que es uno de los principales valores que orientan la acción del Servicio y que es reconocido por la comunidad como un sello que nos distingue a nivel de la administración pública.

Este plan constituye la hoja de ruta que hemos definido para enfrentar los riesgos de incumplimiento tributario, mediante la ejecución de acciones de tratamiento preventivas y correctivas que se aplicarán durante este año y los siguientes, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mitigar dichos riesgos y reducir las brechas identificadas, poniendo siempre al contribuyente al centro de nuestra gestión.

El PGCT 2019 se enmarca en el Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario que está aplicando nuestra institución y que ya está registrando avances significativos, el cual cuenta con un importante componente preventivo, a través de planes integrales de tratamiento que van incrementando su intensidad de acuerdo a los niveles de cumplimiento y riesgo observados, entregando orientación y asistencia a quienes cumplen habitualmente sus obligaciones, y acciones de control con las sanciones respectivas, a quienes han decidido no cumplirlas, abordando decididamente y con todas las herramientas tributarias y acciones de tratamiento correctivas disponibles que entrega la Ley, a los contribuyentes de comportamiento agresivo que lesionan el sistema tributario y que privan al país de valiosos recursos para implementar políticas públicas que contribuyen al bienestar del conjunto de la sociedad.

Los Modelos de Gestión de Cumplimiento Tributario, basado en la gestión de riesgos, y de Atención y Asistencia al Contribuyente (MAAC), con foco en la experiencia del contribuyente, forman parte de una única e indivisible estrategia integral de acción, que está asentada sobre la firme base de procesos estandarizados a nivel nacional, que aseguran la equidad tributaria, evitan cualquier atisbo de discrecionalidad y promueven la mejora continua. Todo ello, cruzado en forma transversal por la ética y el profesionalismo que han sido y deben ser siempre el sello de nuestro equipo humano.

En la aplicación del PGCT nuestro Servicio seguirá fortaleciendo los modelos de autoatención para los contribuyentes que quieren cumplir y tienen bajo riesgo, entregándoles herramientas para que su cumplimiento tributario sea virtual, simple, fácil y expedito. Además, continuaremos potenciando la experiencia de los contribuyentes que interactúan con el SII a través de los distintos canales, por medio de la revisión y reformulación de los procesos, aplicando para ello

la metodología de gestión por procesos y el Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente, que ya está dando sus primeros frutos y cuyas ventajas están siendo apreciadas tanto por nuestros funcionarios como los contribuyentes, con focos e indicadores basados en la metodología de gestión de la experiencia.

Junto con ello, abordaremos tempranamente las situaciones tributarias de los contribuyentes, avanzando hacia modelos de trabajo colaborativos con sus gobiernos corporativos. También seguiremos profundizando la estrategia de colaboración tributaria con las asociaciones gremiales y profesionales como vehículo conductor de sus necesidades y problemáticas, y como promotores para fomentar el cumplimiento tributario entre sus asociados.

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario nos ha permitido alcanzar importantes avances, los que se han visto reflejados en los indicadores establecidos, logrando mayores niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles, lo que es fruto de un trabajo arduo y transversal de nuestros funcionarios. El PGCT 2019 constituye un nuevo paso en esa dirección y año a año incorporamos mejoras, a partir de los resultados obtenidos en su aplicación, lo que ha hecho posible que se transforme en un valioso documento que se traduce en acciones concretas en beneficio de la ciudadanía.

Fernando Barraza Luengo

Director Servicio de Impuestos Internos

The background features a series of overlapping, angular geometric shapes in shades of orange and blue. The shapes create a sense of depth and movement, with some appearing to recede into the distance. The overall composition is modern and dynamic.

PGCT

2019

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) es la hoja de ruta del Servicio de Impuestos Internos (SII) en materia de gestión de cumplimiento tributario, dado que establece los énfasis de nuestra gestión, incorporando las particularidades de cada una de las regiones del país y manteniendo el principio de proporcionalidad que caracteriza al Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT).

ÉNFASIS 2019

Los focos en los que trabajaremos en el marco del PGCT 2019 representan una mirada integral y transversal respecto de cómo abordar la gestión del sistema tributario en su conjunto. Por lo tanto, las temáticas, definidas a través de la aplicación del MGCT y sus instrumentos, que se abordan a través de ellos, son las más representativas del sistema tributario y relevan los énfasis del SII durante 2019 y en los periodos siguientes, por todas las áreas de negocio del SII, a nivel nacional y regional.



FOCO
PROCESO

Los procesos del SII generan trámites, interacciones o productos que en algunos casos se convierten en acciones de tratamiento del tipo estructurales, preventivas o correctivas, para abordar los riesgos detectados.

Al abordar estos procesos podremos determinar y detectar los principales aspectos que se deben mejorar o rearticular para que su operación fluya de tal forma que permita estructuralmente reducir las brechas y mitigar los riesgos de incumplimiento tributario a los contribuyentes.

FOCO
BRECHAS

Las brechas son un foco especial, debido a la importancia que tienen en los niveles de cumplimiento tributario y corresponden a las obligaciones de: registro, entrega de información, declaración y pago, por ejemplo, asociadas a la Declaración de Renta, IVA y otros impuestos.

FOCO
SEGMENTOS

Se trata de segmentos de alto impacto para el sistema tributario, dada la recaudación tributaria que aportan, la complejidad de sus operaciones tributarias, el acceso a utilizar planificaciones tributarias o el dinamismo y penetración en la economía del país. Un ejemplo es la economía digital, donde se estiman ventas por e-commerce de USD 5.200 MM durante 2018 (de acuerdo a cifras de la Cámara de Comercio de Santiago), lo que implicaría que el monto promedio de cada compra sería de USD 223. Esto ubica a Chile por encima de países como Argentina, Brasil o México.

También se prioriza a los segmentos que, por su relevancia, requieren de una atención especial, como los de Altos Patrimonios que representan el 36% del total de ingresos correspondientes al Impuesto de Global Complementario.

FOCO
SECTORES
ECONÓMICOS

El SII requiere estar presente y conocer el desempeño de los principales sectores económicos del país, para monitorear su cumplimiento tributario. Los sectores considerados en este PGCT 2019 son los mismos que aquellos considerados en el PGCT 2018, dado que son los que representan el mayor margen de contribución al PIB. A continuación, algunos ejemplos:

- **Minería del cobre:** Alrededor de 1.800 contribuyentes que aportan el 8,5% del PIB.
- **Banca:** 21 bancos que representan cerca del 4% del PIB.
- **Construcción de Viviendas:** 6.200 contribuyentes y aporta el 6,29% del PIB.

Cada temática planteada debe ser abordada de manera integral, respecto de su relación y efectos en el resto de los énfasis o focos de gestión. Así, por ejemplo, desde el proceso de Inicio de Actividades (foco proceso), se puede identificar a los contribuyentes que no se encuentran inscritos en el Catastro de Contribuyentes (foco brechas) y que además no han presentado su Declaración de Renta (foco brechas) por rentas del capital, sin embargo, se encuentran presentes en la nómina de Altos Patrimonios (foco segmentos).

En este contexto, el PGCT 2019 aborda cerca de 20 temáticas que corresponden a los segmentos, sectores económicos, procesos o brechas definidos como prioritarios, dado su alto impacto tributario, identificados a partir de la aplicación de los distintos instrumentos que nos ofrece Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT), entre los que destacan el Mapa de Brechas, la Clasificación de Riesgo Global y el Catálogo de Riesgos, entre otros.

Al abordar cada una de ellas, se entrega un contexto respecto de las razones para considerarla como una temática prioritaria, sus principales riesgos y alcances, así como la propuesta de las principales acciones de tratamiento y los indicadores de éxito.

Lo que se espera al abordar cada temática es generar un cambio de comportamiento en los contribuyentes y, de esta forma, disminuir sus brechas y mitigar sus riesgos específicos, logrando avances en temas como:

- **Disminuir la evasión**
- **Aumentar la recaudación**
- **Facilitar el cumplimiento tributario**
- **Mejorar la experiencia del contribuyente**

The background consists of several overlapping, angular geometric shapes in shades of orange and blue. The shapes create a sense of depth and movement, with some appearing to be in the foreground and others receding into the background. The colors are vibrant and saturated.

DESARROLLO DE TEMÁTICAS



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

COMERCIO INFORMAL

FOCO	Segmentos	CONTEXTO
<p>El comercio informal afecta la libre competencia, pues genera condiciones desventajosas para aquellos contribuyentes que realizan sus actividades cumpliendo con sus obligaciones tributarias. También favorece la aparición de grupos organizados que operan al margen de la ley, especialmente a nivel de productos de contrabando, como es el caso de cigarrillos y otros productos falsificados como juguetes y vestuario. En este grupo se encuentran también los casinos de juego no autorizados, donde operan máquinas de juego que no cuentan con permisos de los organismos competentes.</p> <p>Considerando el promedio desde 2004 a 2015, el comercio informal representa un 14% del PIB (*). Se estima que habría cerca de 47 mil bodegas en la Región Metropolitana. De ellas se observa que 1.800 pertenecen a contribuyentes que presentan reiteradas brechas o anomalías, las cuales podrían servir en algún caso como facilitadores del comercio informal.</p> <p>En la actualidad, existe además otro tipo de comercio informal, que opera en comercios establecidos, como es el caso de las tragamonedas. De acuerdo con un estudio realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile en 2016, encargado por la Superintendencia de Casinos y Juegos, la cantidad de este tipo de máquinas se estima en 30.000, distribuidas en 1.216 locales.</p>		
OBJETIVOS	<p>Se busca reducir la presencia de actividades informales en el comercio nacional, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catastrar al 100% de bodegas asociadas a contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas, situadas en la Región Metropolitana. • Verificar en terreno el cumplimiento de las obligaciones tributarias de locales con máquinas de juego de la Región Metropolitana. 	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Se elaborará una base de datos con antecedentes levantados a partir de las actividades efectuadas, para efectos de generar cruces con otras fuentes institucionales y extra-institucionales de información.</p> <p>Se realizará un trabajo colaborativo con las Municipalidades, Carabineros de Chile y la Superintendencia de Casinos y Juegos.</p>	
BENEFICIOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS	<p>Catastrar al 50% de las bodegas de contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas durante 2019, para llegar al 100% en 2020.</p> <p>En 2019 se proyecta revisar 50 locales con máquinas tragamonedas en la Región Metropolitana, para llegar a 150 locales revisados en 2020.</p> <p>Para 2019, se espera potenciar esta temática con las asociaciones mediante Acuerdos de Colaboración Tributarios (ACT).</p>	

(* Fuente: (IMF Working Paper WP/18/17. Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years? by Leandro Medina and Friedrich Schneider. January 2018).



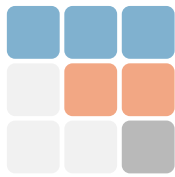
PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

**CONTRIBUYENTES DE COMPORTAMIENTO
TRIBUTARIO AGRESIVO**

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>Existe un tipo de contribuyente que inicia actividades con el único objeto de defraudar al fisco y que, una vez cumplido este objetivo, deja de operar.</p> <p>Del análisis de redes de emisores de facturas detectadas durante 2018, se determinó un monto de aproximadamente \$26 mil millones en IVA créditos fiscales improcedentes. Asociados a estas redes, se detectaron 5.119 receptores, en un lapso de 2 años.</p> <p>A lo anterior se suma que, habitualmente, en este tipo de operaciones operan como testaferros (palos blancos), que por regla general no cuentan con historial de comportamiento tributario en las bases de datos del Servicio, lo que dificulta la detección de los contribuyentes que realmente están detrás de estas operaciones ficticias.</p>		
OBJETIVOS	<p>Identificar a los contribuyentes que antes y durante cada etapa del ciclo de vida presentan características de emisores agresivos de facturas electrónicas, con el objeto de realizar controles, corregir y efectuar seguimiento constante a sus actividades económicas efectivas.</p> <p>Un equipo de fiscalización especial abordará las operaciones asociadas a esquemas de fraudes comerciales y delitos que afectan a una cantidad relevante de contribuyentes y que tienen efectos tributarios (por ejemplo, casos de estafa piramidal).</p>	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Se realizarán las siguientes acciones preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un diccionario de datos y modelos de detección, consistente en un catastro de figuras y situaciones donde se han visto involucrados contribuyentes agresivos.• Implementación de señales de alertas que permitan detectar operaciones de índole tributario y que adicionalmente podrían ser insumos para el Reporte de Operaciones Sospechosas para reportar a la Unidad de Análisis Financiero, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.913.• Ajustes al Registro de Compras y Ventas, a través de la incorporación de mensajería para el uso de créditos fiscales derivados de un emisor agresivo detectado. <p>En el ámbito de las acciones correctivas, se continuará abordando los casos de contribuyentes agresivos que se detecten a través de los mecanismos diseñados.</p>	
BENEFICIOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS	<p>Derivar a las oficinas al 100% de los emisores que cumplan los criterios de riesgo observados en los casos de facturas falsas.</p> <p>Fiscalizar a la totalidad de los contribuyentes receptores de los documentos señalados y que presenten reiteradas brechas y anomalías tributarias.</p>	

FOCO	Segmentos	CONTEXTO
		<p>De acuerdo a la OECD, la economía digital es hoy por hoy “la” economía, por lo que es indispensable considerar este segmento.</p> <p>Complementariamente, de acuerdo al plan BEPS de la OECD, la economía digital debe ser estudiada, ya que tiene riesgos implícitos relacionados con la evasión y elusión, además de la fragmentación de operaciones comerciales internacionales.</p> <p>En Chile, las ventas por e-commerce durante 2017 alcanzaron USD 4.000 MM y para 2018 se estiman en USD 5.200 MM, según las proyecciones de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS). Lo anterior implica que el promedio de cada compra por habitante sería de USD 223. Esta última cifra dista de los USD 1.678 del Reino Unido o los USD 1.267 de Estados Unidos, pero sitúa a Chile por encima de países como Argentina, Brasil o México.</p> <p>De acuerdo a las mismas proyecciones de la CCS, gran parte de la población chilena es “consumidora o compradora digital activa”, ya que los compradores llegan a 5,5 millones de personas; y el 5% de las ventas del retail son producto del e-commerce, cifra que va al alza, con un aumento promedio del 20% anual.</p> <p>Adicionalmente, el SII ha estado analizando el segmento en Chile donde ha podido identificar a modo de ejemplo, los siguientes tipos de estructuras de negocios del comercio electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INFRAESTRUCTURAS: Se refiere a quienes proveen productos y servicios para conformar la infraestructura de Internet. Específicamente, alude a proveedores de servicios de Internet y empresas de hardware. Se incluye además a quienes dan soporte a la red y crean aplicaciones para asegurar su adecuado funcionamiento. • APLICACIONES: Incluye a empresas que construyen aplicaciones para realizar operaciones a través de la red y efectuar actividades on line. Esto también considera aplicaciones que permiten efectuar actividades de comercio electrónico. • SERVICIOS DIGITALES MIXTOS: Alude a quienes realizan operaciones de intermediación entre oferta y demanda a través de la red, tales como agencias de viaje, empresas de subastas on line, etc. • COMERCIO A TRAVÉS DE LA RED: Esto incluye a todas las empresas que utilizan internet como un medio para ofrecer sus productos y servicios. Esencialmente, en esta categoría se incluyen a quienes emplean modelos de negocio B2C y B2B. <p>También se han identificado y caracterizados ciertos segmentos que participan en el comercio electrónico, como son los denominados "Influencers", que son personas naturales que publicitan distintos productos enfocándose en un público objetivo específico y generalmente fidelizado.</p>
OBJETIVO	<p>Mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la compra y venta de productos y servicios a través de medios digitales o electrónicos.</p> <p>En paralelo, se busca reducir la brecha tributaria global y las específicas de contribuyentes de interés de este segmento, que efectúan transacciones mediante medios digitales y electrónicos.</p>	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

ECONOMÍA DIGITAL

**PROPUESTA
DE SOLUCIÓN**

Durante 2019 se implementarán mesas de trabajo interinstitucionales del sector comercio, para difundir obligaciones tributarias y asegurar su cumplimiento.

En paralelo, el Servicio continuará realizando estudios sobre el impacto tributario y acciones de tratamiento afines, sobre las industrias de streaming, economías colaborativas digitales, influencers, entre otras industrias digitales, cautelando y solicitando el cumplimiento tributario respectivo.

**BENEFICIOS Y/O
RESULTADOS
ESPERADOS**

Con las medidas a implementar, se espera reducir la brecha global de contribuyentes de interés de este segmento:

Para todos los contribuyentes, se busca reducir del 15,3% que registran hoy, a un 13% en 2019 y a un 10% en 2020.

Para los contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas se busca reducir la actual brecha de 13,7% a un 7% en 2019, y a un 1% en 2020.

Para los contribuyentes grandes empresas se busca reducir la actual brecha de 10% a un 8% en 2019, y a un 0% en 2020.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

GASTOS, DEVOLUCIONES Y EXENCIONES

FOCO	Procesos	CONTEXTO
------	----------	----------

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido, con carácter general, en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones o grupos de contribuyentes. Por lo general, se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Dado lo anterior, es un aspecto importante a tomar en consideración al momento de relevar las temáticas de mayor impacto del sistema tributario. En ese contexto, se abordarán los siguientes temas, ya sea por su impacto monetario o por los riesgos que se presentan en su proceso:

DEVOLUCIONES, FRANQUICIAS Y EXENCIONES:

Las devoluciones por IVA exportador representan cerca del 26,5% del total de lo que se recauda por este impuesto. Durante 2018, aproximadamente 2.400 contribuyentes solicitaron esta devolución, cuyo monto asciende a aproximadamente \$5,8 billones.

En este ámbito, se encuentran también la franquicia como la Ley Navarino y la devolución de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición activo fijo.

EXENCIÓN FORESTAL:

Es necesario verificar la correcta aplicación de la exención forestal correspondiente al Decreto Ley 701, dada su incidencia en el adecuado cobro del Impuesto Territorial.

Hoy existen 10.049 predios asociados a la actividad forestal en el catastro del Servicio, de los cuales 9.801 cuentan con el beneficio de la exención vigente asociada al Impuesto Territorial, equivalente a una superficie de 4,4 millones de ha, correspondiente a 4.173 propietarios.

Cerca del 60% de los predios a nivel nacional no son declarados, lo cual se debe realizar a través de una declaración jurada anual que obliga a los contribuyentes a declarar las superficies que pierden la exención.

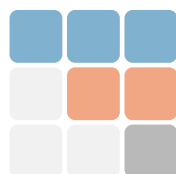
EXENCIONES ASOCIADAS AL DFL-2:

Hoy existen 2.482.767 viviendas DFL-2 en el Catastro de Bienes Raíces. De estas, 1.410.485 tienen exención vigente asociada al Impuesto Territorial. Esta franquicia también afecta al Impuesto a la Renta, Impuesto a las Herencias y Donaciones y al Impuesto de Timbres y Estampillas.

Del total de viviendas acogidas al DFL-2, existen 14.400 que poseen una superficie cercana a los 140 mts², y que constituyen potenciales casos donde no correspondería aplicar esta franquicia.

OBJETIVOS

- Lograr la correcta determinación, en tiempo y fondo, de la devolución de IVA Exportador solicitada por el contribuyente, así como de las devoluciones asociadas a la Ley Navarino y el artículo 27 bis sobre activo fijo.
- En el caso de la aplicación de la exención forestal, lo que se busca es la actualización catastral oportuna de este tipo de predios, para mejorar el cobro del Impuesto Territorial. Así como también detectar operaciones irregulares de ventas de madera de esos predios.
- Los esfuerzos se centrarán en la actualización catastral de las propiedades asociadas al DFL-2, para mejorar el cobro del Impuesto Territorial. Junto con ello, se detectarán y abordarán los riesgos específicos vinculados también al Impuesto a la Renta, por ejemplo, por el uso indebido de esta franquicia.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

GASTOS, DEVOLUCIONES Y EXENCIONES

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

En el caso de las devoluciones, franquicias y exenciones de IVA, se trabajará en:

- Analizar el riesgo de los proveedores que puedan afectar los créditos de los contribuyentes que solicitan devolución de IVA Exportador (Cadena de IVA).
- Potenciar el trabajo con las asociaciones gremiales, relacionadas al segmento de los exportadores y fomentar el uso de las redes comerciales para acciones de difusión (Exportador - Proveedor).

Respecto de la Ley Navarino y las devoluciones de remanente de crédito fiscal IVA por adquisición del activo fijo, se realizará un “mapeo” de las devoluciones asociadas a estas dos normativas, lo que será complementado con un análisis de los riesgos asociados a los contribuyentes que utilizan estas franquicias.

Para la exención forestal, en el ámbito de lo preventivo durante 2019, se establecerá un convenio de intercambio de información y colaboración con la Corporación Nacional Forestal (CONAF). En el ámbito correctivo, se utilizará la herramienta Cartografía Digital SII Mapas para monitorear la actividad forestal y se realizarán acciones de control, con validaciones operativas y depuración de la información.

En el caso de la aplicación de las **exenciones asociadas al DFL-2**, se incorporará una marca en el catastro de propiedades para identificar los bienes raíces en que se ha dictado resolución de caducidad de los beneficios asociados al DFL-2. Se implementarán también acciones de control para los predios que presenten los mayores niveles de riesgo.

**BENEFICIOS
Y/O RESULTADOS
ESPERADOS**

Para el IVA Exportador, se espera reducir en un 10% la brecha de No Declarante de F29 de los proveedores de los contribuyentes que solicitan devolución del IVA Exportador.

Respecto de la exención forestal, durante 2019 se revisarán propiedades con riesgo severo con un avalúo exento mayor a \$200 MM, cuyos propietarios sean contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas, para detectar a quiénes podría no corresponder la exención forestal.

En el caso de las exenciones asociadas al DFL-2, se proyecta revisar el 100% de los roles que presenten un riesgo específico severo, a través de acciones de tratamiento proporcionales a su nivel de cumplimiento.



PGCT 2019
DESARROLLO DE TEMÁTICAS
ALTOS PATRIMONIOS

FOCO	Segmento Personas de Altos Ingresos y Patrimonios (AIP).
CONTEXTO	<p>Para el año tributario 2018, el Impuesto Global Complementario (IGC) correspondiente a este grupo representó aproximadamente un 36% del total de este impuesto (*).</p> <p>Con respecto al Impuesto a las Herencias, durante 2018 se recaudaron \$81.480 millones por este concepto. En dólares la suma ascendió US\$ 85 millones.</p> <p>Producto de las acciones desarrolladas, se logró que el monto promedio de los ingresos tributarios declarados por este segmento aumentara nominalmente un 29% en 2018, en comparación con el año tributario 2015.</p> <p>* Corresponde al total del monto declarado en el código 157 del F22 del Año Tributario 2018</p>
OBJETIVOS	<p>Mejorar los niveles de cumplimiento tributario global de este segmento, respecto de la declaración del IGC, mediante el control de las bases imponibles y de los créditos declarados.</p> <p>También se busca corregir o mitigar el incumplimiento tributario en el Impuesto a la Herencia, mediante el control de los montos y cantidad de bienes que son declarados por los herederos de estos.</p>
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Generar brechas y riesgos específicos, que permitan identificar las planificaciones tributarias que lesionan el sistema tributario y poder así implementar las acciones de tratamiento necesarias para mitigar estos incumplimientos.</p> <p>Con el objeto de facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se creará un portal en Internet relacionado con el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, de la Ley N° 16.271.</p>
BENEFICIOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS	Se espera reducir las brechas de cumplimiento en 3 años al 10% para todos los contribuyentes de este segmento y al 1% para contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

MULTINACIONALES

FOCO	Segmentos	CONTEXTO
		<p>Se requiere continuar con el control sobre incumplimientos tributarios de contribuyentes y multinacionales que realicen actividades u operaciones transfronterizas, y que erosionen la base imponible de nuestro país.</p> <p>En los registros del SII existen hoy aproximadamente 500 mil contribuyentes con operaciones internacionales. Durante el año tributario 2018, 3.845 contribuyentes declararon remesas por aproximadamente \$11,3 billones, de los cuales 506 de ellos realizaron operaciones con 2.107 personas residentes en jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales (Art. 41H de la Ley sobre Impuesto a la Renta), por un monto de \$408.108 millones. Además, del total de esas remesas, un 49% tuvo como destino un país con el cual Chile mantiene un convenio vigente para evitar la doble imposición.</p> <p>Por otro lado, de acuerdo a información del Formulario N°1929 sobre operaciones en el exterior, correspondiente al año tributario 2018, se identifican 7.753 contribuyentes con este tipo de operaciones, quienes mantienen inversiones por \$59,9 billones, equivalentes a un 33% del PIB.</p> <p>Respecto a las operaciones de endeudamiento con el exterior, según datos del Formulario N°1930 del año tributario 2018, hay 855 contribuyentes en esta condición, los que mantienen al cierre del ejercicio un saldo declarado de \$48,7 billones, donde un 60% de este tipo de transacciones se asocia con empresas relacionadas.</p> <p>Por otra parte, el SII se encuentra trabajando con la información que se obtiene de la Declaración Jurada N° 1937, correspondiente a un Reporte País por País que contiene información relacionada a la asignación y reparto mundial de ingresos, impuestos pagados y actividades económicas de las empresas multinacionales en distintos países como parte de la Acción 13 del proyecto BEPS de acuerdo al Convenio Multilateral de Intercambio de Información suscrito con la OCDE.</p>
OBJETIVOS	<p>Disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior. Para lo anterior se está trabajando en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el número de contribuyentes no declarantes de operaciones en el exterior a través de las respectivas declaraciones juradas. • Mitigar los riesgos de incumplimiento de los contribuyentes que presentan brechas y anomalías reiteradas que mantienen inversiones en territorios del listado 41H de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR). 	



PGCT 2019
DESARROLLO DE TEMÁTICAS
MULTINACIONALES

**PROPUESTA
DE SOLUCIÓN**

Durante 2019 se abordarán los riesgos identificados por el plan de acción BEPS, sobre acuerdos híbridos, intereses, precios de transferencia y el intercambio del Reporte País por País, entre otros, ya sea a través de la implementación de las recomendaciones o desarrollo de las acciones de tratamiento que correspondan.

Para lo anterior, se desarrollarán las acciones de tratamiento en función del tipo de operaciones (transacciones financieras, reorganizaciones empresariales, compras y ventas de bienes, entre otras) y los niveles de riesgo específico determinados para efectos de precios de transferencia. En este ámbito, se realizarán acciones correctivas a contribuyentes con brechas y anomalías reiteradas que mantienen inversiones en territorios del listado 41H de la LIR, y que presentan riesgos específicos señalados en las operaciones antes mencionadas.

De manera complementaria, se continuará participando de manera activa en la Red de Colaboración Internacional (JITSIC) para implementar acciones transversales de control y monitoreo de temáticas contingentes relevantes.

**BENEFICIOS
Y/O RESULTADOS
ESPERADOS**

- Disminuir un 10% el número de contribuyentes no declarantes de operaciones en el exterior, respecto de las Declaraciones Juradas 1907, 1929 y 1937.
- Reducir los incumplimientos para este segmento de grandes contribuyentes al 0%.

FOCO	Segmentos	CONTEXTO
<p>La actualización permanente del catastro de bienes raíces es fundamental para garantizar la adecuada aplicación del Impuesto Territorial, así como de otros gravámenes, como el Impuesto a la Herencia o el de Renta. Ello, porque permite realizar un análisis respecto de si las propiedades adquiridas de un contribuyente se justifican de acuerdo a su nivel de ingreso o patrimonio, entre otras características.</p> <p>Dado lo anterior, se hace necesario abordar de manera global las principales brechas o riesgos asociados al segmento de los Bienes Raíces, a través de un nuevo Mapa de Relaciones.</p> <p>Así, por ejemplo, se requiere verificar que los bienes raíces estén registrados con los RUT correctos de sus propietarios, que el destino del bien raíz esté adecuadamente actualizado y que la información de transferencias de dominios de estas propiedades no se encuentre duplicada.</p> <p>Por ejemplo, de los 7.610.930 roles de avalúos que existen en el Catastro de Bienes Raíces a nivel nacional, 509.505 están registrados con RUT inválidos. De estos, 67.856 son roles afectos, de los cuales alrededor de 1.300 tienen un avalúo superior a los \$500 MM.</p> <p>De 1.844.077 valores de transferencia de dominio (recogidos en el Formulario 2890) que informan notarios y conservadores al SII, existen 118.690 muestras duplicadas a nivel nacional, las que equivalen a un 6,4%.</p> <p>En el caso de los Sitios No Edificados (SNE), a mayo de 2018 existen 371.081 en el catastro de Bienes Raíces, de los cuales 18.632 cuentan con un permiso de edificación. De estos últimos, 2.020 tienen una transferencia de dominio por un monto superior a 3 veces el avalúo fiscal del inmueble. Es decir, puede tratarse de contribuyentes que no informaron construcciones existentes en este tipo de propiedad, lo que implica una desactualización en la determinación de los avalúos y de contribuciones de Bienes Raíces.</p>		
<p>OBJETIVOS</p>	<p>El objetivo central de las acciones a implementar apunta a actualizar el catastro de bienes raíces, a través de acciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la posibilidad de que se incluyan un rol de avalúo sin RUT y avanzar en cerrar la brecha para los casos existentes en esta condición. • Disminuir los Sitios No Edificados que cuenten con construcciones. 	
<p>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</p>	<p>Como medidas estructurales se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante 2019 estará operativa una validación para el RUT al momento de efectuar la modificación del nombre del propietario, para que el 100% de estas inclusiones se realicen con el RUT correcto. • Se habilitará la recepción en línea del Formulario 2890 sobre Enajenación e Inscripción de Bienes Raíces, con el objeto de garantizar la actualización del nombre del propietario y disponer de información necesaria para construir un registro de la comunidad de propietarios asociada a cada predio, entre otros. <p>Como medidas de acción preventivas se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a los notarios y conservadores para un correcto envío de la información 	

que registran en el F2890, de tal forma de reducir los riesgos de información errónea sobre la compra y venta de bienes raíces.

- Un sistema de análisis periódico, a través de imágenes satelitales, con el objetivo de detectar posibles edificaciones en los predios registrados como no edificados, para actualizar oportunamente las construcciones de los Bienes Raíces.
- El envío de correos electrónicos a los contribuyentes de riesgo global clave, que tengan sitios sin edificación de alto valor monetario, para que informen la situación del predio.
- Un reforzamiento del trabajo de coordinación con las municipalidades, en relación al intercambio de información asociada al catastro de bienes raíces.

Además, en lo referido a acciones correctivas:

- Se realizarán revisiones proporcionales de acuerdo a los niveles de riesgo específico y riesgo global de los contribuyentes que cuenten con sitios eriazos.
- Se revisarán los roles afectos a pago con un avalúo total de entre \$500 millones y \$1.000 millones, que cumplan algunas condiciones asociadas a su riesgo global y transaccional.

**BENEFICIOS Y/O
RESULTADOS
ESPERADOS**

Respecto del catastro de contribuyentes se espera:

- Disminuir los 509.505 Roles de Avalúo sin RUT existentes en el catastro, para reducir esta brecha del 6,69% actual al 6% durante 2019. Esto implica actualizar 52.755 roles.
- Reducir en un 50% la brecha de registros duplicados.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

FOCO	Segmentos	CONTEXTO
		<p>El SII ha fijado como un desafío estratégico ubicar al contribuyente en el centro de nuestra gestión, desarrollando productos que satisfagan las necesidades de aquellos que cumplen sus obligaciones tributarias voluntariamente, lo anterior, apoyado en el resultado de diversos estudios que demuestran que el cumplimiento tributario está directamente relacionado con la percepción que los contribuyentes tienen de la administración tributaria.</p> <p>Por lo anterior, el SII define como un eje estratégico de su gestión implementar un nuevo Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente (MAAC), basado en el conocimiento de los contribuyentes, percepciones y expectativas, para entregarles una oferta que se ocupe de sus necesidades e inquietudes, incorporando nuevas dimensiones que no solo se hagan cargo de aspectos operativos, centrados en la calidad de los productos o servicios, sino que incorporen elementos emocionales que permitan medir la experiencia de los contribuyentes en su relación con la organización.</p> <p>En 2016 comenzó la implementación del MAAC, basado en la Metodología de Gestión de la Experiencia, mediante la cual se busca conocer, entender, diseñar y gestionar las interacciones de los contribuyentes con el Servicio, para influir en sus percepciones, satisfacción y valoración, de modo de facilitar y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>Durante 2017, todas las Direcciones Regionales tuvieron una aproximación real de lo que significaba gestionar la experiencia, mediante un plan que incorporaba actividades prácticas con contribuyentes pequeños y así determinar cuáles interacciones eran las que les afectaban positiva y negativamente. Con esta información, se levantaron 182 mejoras que se implementaron a nivel regional, desde el cambio de señalética hasta protocolos de atención. Ese mismo año se seleccionaron y abordaron tres procesos (Inicio de Actividades, Renta y Auditoría), aplicando la metodología, rediseñando de acuerdo a las percepciones y necesidades de los contribuyentes. Durante 2018 se comenzó con la implementación de los planes de mejora a nivel nacional.</p> <p>Esto nos permitió, durante 2018, recibir el primer lugar en la categoría de Servicios Públicos del Premio Nacional de Satisfacción de Clientes ProCalidad 2018.</p>
<p>OBJETIVO PRINCIPAL Y ESPECÍFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes, habilitándolos para que dicho cumplimiento sea lo más informado, fluido, correcto y fácil posible. • Mejorar la experiencia en la atención de los contribuyentes, de manera presencial y también a través de los canales a distancia, simplificando el lenguaje técnico para un mejor entendimiento en la atención a público, en las nuevas aplicaciones, guías de apoyos, correos informativos, entre otros. • Diseñar e implementar acciones de capacitación y educación modernas y de fácil acceso para pequeños contribuyentes, en temáticas relevantes para habilitar al contribuyente en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias. 	

<p>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</p>	<p>Durante 2019, se realizará la implementación de prototipos, a partir del análisis de los procesos revisados durante 2018, con el objetivo de mejorar la experiencia de nuestros contribuyentes y de medir su impacto. Los prototipos a implementar serán:</p> <p>RENTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Continuar fortaleciendo el modelo de autocorrección a distancia.• Asistencia para el llenado de la Declaraciones Juradas de Renta.• Asegurar atención expedita en oficinas a contribuyentes que asisten a la Unidad.• Atención personalizada y de calidad en la Unidad. <p>AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación, aviso, cierre y término de una auditoría. <p>INICIO DE ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acreditación de domicilio.• Guías de Ayuda para seleccionar la actividad económica al iniciar actividades.• Guía de ayuda para el Inicio de Actividades, en oficinas y por Internet. <p>Paralelamente continuaremos trabajando en la estandarización de la atención en oficina para optimizar la Experiencia del Contribuyente con nuevos flujos de atención, ejecutivos de sala y atención preferencial, entre otros.</p>
<p>BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>A partir de 2019, se llevarán a cabo mediciones mensuales a través de encuestas on line de satisfacción de contribuyentes. Estas mediciones permitirán cuantificar los niveles de satisfacción usuaria y monitorear la implementación de mejoras en los trámites intervenidos. Se espera contar con una línea base durante el primer trimestre de 2019, para definir los niveles de satisfacción esperados, y en la medida que se implementen las mejoras, evaluar su impacto progresivo.</p>



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

SECTORES ECONÓMICOS

FOCO

Sectores Económicos

CONTEXTO

Conocer el desempeño de los principales sectores económicos del país es necesario para poder monitorear su cumplimiento tributario. Los sectores considerados en este PGCT son los mismos abordados en el PGCT 2018, dado que representan el mayor margen de contribución al PIB y/o la recaudación tributaria. Por ejemplo:

- **Minería del cobre:** Aporta el 8,5% del PIB y abarca alrededor de 1.800 contribuyentes, de acuerdo con la información de sus actividades económicas registradas ante el SII, y considerando también a las grandes mineras de cobre del país.
- **Construcción de Vivienda:** El sector de la construcción aporta el 6,29% del PIB del país, según la información de los primeros tres trimestres del año 2018. La construcción de vivienda, de acuerdo a fuentes externas relacionadas al sector e información del SII referente a Crédito Especial a Empresas Constructoras y permisos de edificación, se constituye aproximadamente de 6.200 contribuyentes a 2018.
- **Tabacos y cigarrillos:** Segmento concentrado en 3 contribuyentes fabricantes de cigarrillos y otros 4 dedicados a la importación de los mismos. Estos contribuyentes aportaron, por concepto de Impuesto Específico al Tabaco, un total de MM\$ 978.696, correspondiendo a MM\$ 952.235 el aporte de la fabricación nacional y a MM\$ 26.461 el aporte por concepto de importación.
- **Acuicultura:** El sector pesca aporta el 0,59% del PIB en los primeros tres trimestres de 2018. El subsector de la acuicultura es representado por 2.000 contribuyentes aproximadamente.
- **Banca:** Segmento conformado por tan solo 21 bancos, que representan cerca del 4% del PIB, mientras que la recaudación para el sistema tributario, al mes de agosto de 2018, representó el 5% del total, lo que equivale a 1.017.644 MM\$.
- **Industria de Bebidas Alcohólicas:** 1.042 contribuyentes que realizan actividades asociadas a la producción y elaboración de bebidas alcohólicas. El monto declarado por concepto del impuesto a las bebidas alcohólicas fue \$ 144.245 MM (año 2017).

El conocimiento de los modelos de negocio de los contribuyentes permite al SII ser más certero al momento de generar las acciones de tratamiento, analizando y entendiendo, por ejemplo, la lógica que pueden tener los gastos de los contribuyentes para efectos de determinar si son aceptados o rechazados tributariamente; y también estructurales, por ejemplo, la emisión de normativa tributaria que sea pertinente de las realidades de negocio de los diferentes sectores.

Así también existen una serie de beneficios, exenciones u obligaciones tributarias que son específicas de algún sector de la economía nacional, que requieren monitoreo y revisión según sea el caso.

OBJETIVOS

El objetivo principal apunta a reducir las brechas de cumplimiento en estos sectores, dependiendo de las características de los contribuyentes a abordar, además de mitigar los riesgos específicos detectados, por ejemplo, en planificaciones tributarias agresivas, análisis de operaciones internacionales – precios de transferencia; sobrevaloración de costos (proyectos mineros, importación de bienes de capital); y el uso indebido de exenciones o franquicias tributarias, entre otros.



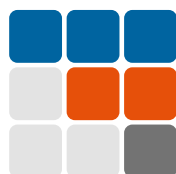
PGCT 2019
DESARROLLO DE TEMÁTICAS
SECTORES ECONÓMICOS

**PROPUESTA
DE SOLUCIÓN**

Para lograr esta disminución de brechas y de riesgos específicos, se desarrollarán Acuerdos de Colaboración Tributarios con grupos económicos y asociaciones; monitoreo de los grupos económicos y sus transacciones relevantes, protocolos de trabajo con los gobiernos corporativos – marco de control fiscal; intercambios de información con otros organismos públicos o privados; y acciones estructurales, preventivas y correctivas que surjan de los análisis de riesgos específicos realizados a estos sectores.

**BENEFICIOS
Y/O RESULTADOS
ESPERADOS**

Se espera reducir las brechas de cumplimiento, en 3 años, al 10% para todos los contribuyentes; al 0% en el caso de las Grandes Empresas y al 1% para contribuyentes que presentan brechas y anomalías reiteradas.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE CONTRIBUYENTES

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>Existen contribuyentes que no cumplen con la obligación de mantener actualizada su información ante el SII respecto de los datos de su empresa, actualización de sus modificaciones societarias, entre otras obligaciones.</p> <p>Uno de los principales incumplimientos en esta materia es:</p> <p>Modificaciones societarias informadas fuera de plazo. Durante 2017, el 53,4% de las modificaciones fueron efectuadas fuera de plazo, las que disminuyeron en 2018 al 37,2%, producto de la liberación de multas por cambio de socios entre los meses de marzo y junio.</p>		
OBJETIVO	Fomentar la actualización de información en el SII dentro de los plazos que establece la normativa, y disminuir el tiempo que tardan los contribuyentes en informar las actualizaciones. Ello para bajar el número de correcciones de declaraciones y rectificaciones de impuestos de periodos anteriores.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Como parte de las acciones estructurales, durante 2019 se implementará el almacenamiento estructurado de la información del Diario Oficial, para detectar las actualizaciones societarias no informadas en el SII, que son relevantes y necesarias para hacer mejoras al catastro.</p> <p>Para el año 2020 se espera entregar una propuesta de modificación, para que el contribuyente solo deba aceptarla.</p> <p>En el ámbito correctivo, durante 2019 se enviará un correo electrónico a aquellos contribuyentes que no han informado actualizaciones al SII, recordando que deben informar los cambios.</p>	
BENEFICIOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS	Con la implementación de estas acciones, se espera reducir el número de modificaciones informadas fuera de plazo ante el SII desde el 37,2% registrado en 2018, al 25% en 2019.	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE BIENES RAÍCES

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>Existen contribuyentes que no cumplen con la obligación de mantener actualizada su información ante el SII respecto la inscripción de sus bienes raíces y destino, entre otras obligaciones relacionadas con el catastro.</p> <p>Uno de los principales incumplimientos en esta materia es:</p> <p>Contribuyentes que inician actividades de primera categoría desarrolladas en propiedades registradas como habitacionales, sin actualizar su destino. Entre enero y mayo de 2018, cerca de un 50% de quienes iniciaron actividades de primera categoría estaban asociados a 7.020 predios con destino habitacional.</p>		
OBJETIVO	Fomentar la actualización del catastro de bienes raíces que permitirá potenciar el cobro del Impuesto Territorial.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Como parte de las acciones estructurales, durante 2019 se utilizarán herramientas tecnológicas como SII Mapas, para acceder a esta información en el momento en que el contribuyente realice el inicio de actividades. De manera complementaria, se realizarán acciones de fiscalización para aquellos inmuebles que presenten los mayores niveles de riesgos asociados al cambio de destino.</p> <p>Durante 2020, se implementará en el Sistema de Cumplimiento en Terreno una funcionalidad que permita visualizar el destino del rol de avalúo señalado en el inicio de actividades.</p>	
BENEFICIOS Y/O RESULTADOS ESPERADOS	En 2019 se revisará además al 100% de los bienes raíces asociados a un riesgo específico de alto valor monetario.	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

TÉRMINO DE GIRO

FOCO	Proceso	CONTEXTO
<p>Existe un grupo de contribuyentes que deja de realizar actividades económicas de primera categoría y presentan su declaración de Término de Giro, pero no finalizan el trámite. Esto genera dificultades para el contribuyente, que no puede emprender nuevas actividades, y también para el Servicio, ya que estos contribuyentes se transforman en inactivos, lo que genera problemas en las bases de datos del registro de contribuyentes y en los posibles impuestos que se encuentren pendientes de tributar.</p> <p>Durante 2018 cerca de 10 mil contribuyentes presentaron la declaración de Término de Giro, pero no terminaron el trámite.</p>		
OBJETIVO PRINCIPAL Y ESPECÍFICO	<p>Facilitar el cierre del trámite del Término de Giro a los contribuyentes que dejan de realizar actividades económicas de primera categoría. Para lo anterior se trabajará en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reducir el número de días entre la presentación de la declaración de Término de Giro y la finalización del trámite.• Informar al contribuyente de manera simple, didáctica y oportuna los pasos que debe seguir para realizar el trámite de Término de Giro.• Alertar al contribuyente cuando no ha finalizado completamente este trámite, informándole los pasos pendientes.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Durante 2019 se implementarán medidas de facilitación para informar a los contribuyentes que tienen pendiente el trámite del Término de Giro, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico mensual, para informar el proceso pendiente y los pasos a seguir respecto la documentación necesaria para la determinación del impuesto a pagar y obtener el certificado de Término de Giro correspondiente.• Continuar aplicando el Término de Giro por Resolución, en aquellos casos en que el contribuyente registre 36 o más períodos tributarios continuos sin operaciones y no tenga utilidades ni activos pendientes de tributación o no se determinen diferencias netas de impuestos, y no posea deudas tributarias.	
BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS	<p>Hoy se registra un 19% del total de los trámites de término de giro sin finalizar. La meta es disminuir esta brecha en 4 puntos porcentuales para llegar a un 15% en 2019.</p>	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

INICIO DE ACTIVIDADES

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>El Inicio de Actividades constituye un aviso obligatorio del contribuyente al SII, que implica la formalización de las actividades económicas ante el Servicio. Junto con permitirle solicitar la autorización de documentos tributarios, para respaldar las operaciones propias de su actividad económica, implica al mismo tiempo que deberá cumplir con las declaraciones y pagos de impuestos que los afectan o generan.</p> <p>Anualmente se informan al Servicio aproximadamente 377 mil Inicios de Actividades, principalmente a través de internet. De estos, el 40.54% corresponde a primera categoría y 59,46% a segunda categoría.</p> <p>El 72,14% de los Inicios de Actividades de primera categoría corresponden a empresas conformadas por entidades o personas jurídicas y un 27,86% a personas naturales, según datos del año 2017.</p> <p>Se han detectado casos asociados a la creación de empresas y su correspondiente inicio de actividades por parte de socios, representantes o mandatarios que presentan brechas y anomalías reiteradas, con el objeto de realizar fraudes o traspaso de créditos entre otras irregularidades, para luego abandonar dichas empresas y crear otras con el mismo propósito.</p> <p>Durante 2017, el 14,8% de las empresas que se inició en primera categoría presentó diferentes anomalías. De estas, el 30.6% se inscribió como facturadora electrónica durante el mes en que inició actividades.</p>		
OBJETIVO	Se busca instalar, en el momento de la inscripción en línea en el sistema de factura electrónica, una medida preventiva para contribuyentes que, dado su comportamiento en otras sociedades, pudiesen hacer un mal uso del sistema de factura electrónica.	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Durante 2019 se fortalecerá una marca de riesgo inicial, con el objeto de aplicarla con mayor precisión, a través de un análisis de las empresas que han defraudado al fisco, para identificar los rasgos de sus socios, representantes y mandatarios.</p> <p>Como acción estructural, se implementará una solución informática que permita generar en línea esta marca a los contribuyentes en el momento que realizan su inicio de actividades.</p>	
BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS	Con las acciones a implementar se espera reducir de un 11,2% los contribuyentes con la marca de riesgo inicial, durante el año 2018, a un 10% en el año 2019.	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

FACTURA ELECTRÓNICA

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>Considerando que en nuestro país el uso de la factura electrónica (FE) es de carácter obligatorio, y sus beneficios han sido demostrados, se hace necesario controlar la eficiencia del proceso, tomando en cuenta el gran volumen de información que se genera.</p> <p>Existen 842.452 contribuyentes inscritos en el sistema de FE, de los cuales 75.343 corresponden al sistema de facturación propio o de mercado, lo que representa un 8,9% de los facturadores electrónicos. En promedio, durante 2018 se recibieron 43.974.361 Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) mensuales, de los que un 65% correspondió a facturas electrónicas.</p> <p>Se ha detectado que un 8,6% de las facturas electrónicas recibidas en el SII presentan al menos un día de retraso (a diciembre de 2018) en el envío de la información. Este se calcula, comparando la fecha de la firma del documento consignada en el XML (archivo electrónico válido como documento tributario), con la fecha de recepción del mismo en las bases de datos del Servicio.</p> <p>El envío del DTE al SII, al momento de emitirlo, le otorga validez tributaria. Si no se realiza el envío respectivo, el receptor del documento no podrá utilizarlo como respaldo de su operación ni como crédito fiscal en los casos que corresponda.</p>		
OBJETIVO	<p>Reducir el incumplimiento del envío de los DTE (Factura Electrónica) y, a su vez, facilitar al receptor el uso oportuno y correcto del crédito fiscal. Lo anterior permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la eficiencia del proceso, considerando el gran volumen de información que se genera. • Identificar a los contribuyentes que presentan demoras en el envío del DTE al SII. • Identificar el o los softwares de mercado que incurren en este incumplimiento. 	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>Entre las acciones correctivas contempladas para enfrentar este incumplimiento está el envío periódico de correos electrónicos a los facturadores electrónicos identificados, con la finalidad de que corrijan el proceso de envío, y también a los proveedores de softwares de mercado que presenten algún comportamiento sistemático de retraso en el envío de DTE al SII.</p> <p>Además, se trabajará colaborativamente con la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI) sobre esta situación.</p> <p>Entre las acciones estructurales contempladas, se contempla la actualización, durante 2019, de la mensajería de recepción de las facturas electrónicas, para informar la recepción con retraso del documento.</p>	
BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS	<p>Con las acciones a implementar se espera reducir el porcentaje de facturas electrónicas recibidas con retraso en el SII, pasando de un 8,6% en 2018 a un 5% en 2019.</p>	



PGCT 2019

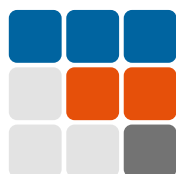


DESARROLLO DE TEMÁTICAS



BOLETA ELECTRÓNICA

FOCO	Proceso	CONTEXTO
<p>Los usuarios potenciales del sistema de boleta electrónica llegan a 402.031 contribuyentes (a diciembre de 2018), de los cuales 15.852 ya se han inscrito en el sistema, lo que representa un 3,9% del total. El SII trabaja en la implementación de una serie de medidas destinadas a facilitar la incorporación de más contribuyentes a este sistema.</p> <p>Adicionalmente, el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria que se tramita en el Congreso, incluye entre sus medidas centrales el establecimiento de la obligatoriedad del uso de la boleta electrónica, el que de aprobarse acelerará esta estrategia digital.</p>		
<p>OBJETIVO PRINCIPAL Y ESPECÍFICO</p>	<p>Facilitar la incorporación de todos los contribuyentes al uso de Boleta de Ventas y Servicios en formato electrónico, simplificando el acceso a la información disponible sobre esta herramienta, así como a soluciones que apoyen a los contribuyentes en el cumplimiento de esta posible obligación.</p> <p>Como consecuencia de su masificación, se espera reducir la brecha de información con la que cuenta el SII, facilitando la inscripción y el uso de la boleta electrónica para todos los contribuyentes.</p>	
<p>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</p>	<p>Como parte de las acciones estructurales contempladas, se trabaja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el proceso de adopción de la boleta electrónica, automatizando el proceso de certificación en modo autoatención, además de certificar a proveedores de soluciones de boleta electrónica para agilizar su incorporación. • Eliminar requisitos técnicos y normativos, como el de ser facturador electrónico; autorizar la no impresión de la boleta electrónica, siendo reemplazada por el envío por medios electrónicos con datos de la transacción; y permitir el uso de boletas electrónicas a usuarios del Sistema de FE SII. <p>En paralelo, a partir de la entrada en vigencia del proyecto de modernización tributaria, se trabajará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La modificación del Modelo de Boleta Electrónica, desde el envío de un resumen diario al SII, a un envío por transacción, • Estandarizar la normativa de los distintos tipos de vales o boletas. • Un Sistema de Emisión de Boleta Electrónica y su correspondiente app para móviles, además de desarrollar una app para el comprador que permita utilizar distintas formas de pago, para fomentar el uso de medios de pago electrónicos. <p>En materia preventiva, durante 2019 se realizarán charlas a los contribuyentes potenciales usuarios de la boleta electrónica, con lo que se espera aumentar la cantidad de contribuyentes inscritos en el sistema. Para quienes tienen la obligación del envío del resumen diario, se enviarán correos electrónicos recordando dicha obligación.</p>	
<p>BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Se espera llegar a que el 100% del universo de contribuyentes potenciales se sumen al proyecto de boleta electrónica, en los plazos que determine el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria, cuando sea aprobado.</p>	



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

NO DECLARANTES Y SUBDECLARANTES DE IVA Y RENTA

FOCO

Brecha

CONTEXTO

La Subdeclaración y No Declaración de IVA y Renta representan las principales brechas de cumplimiento de las obligaciones de nuestro sistema tributario, por el alto impacto que implican en la recaudación fiscal, por lo que se requiere abordarlas de manera integral, para mitigarlas a través de medidas que contribuyan también a incentivar el cumplimiento tributario.

NO DECLARANTES

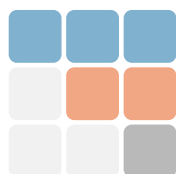
- En el caso de los contribuyentes de primera categoría, la brecha de no declarantes de Renta correspondiente al año tributario 2018 llega al 26,8% del universo total de obligados a presentar esta declaración. Se seleccionaron 29.000 casos para acciones de tratamiento, de los cuales el 14% ya solucionó su situación, con consecuencias monetarias totales por \$ 1.650 millones.
- De los contribuyentes del Impuesto Global Complementario (IGC) obligados a declarar Renta, en el año tributario 2018, la brecha de los que no cumplieron con esta obligación corresponde a 23,8% de los cuales 36.000 fueron seleccionados para acciones de tratamiento, los que están siendo fiscalizados a través de diferentes acciones y canales.
- Para el IVA, los no declarantes en el periodo entre noviembre 2017 y octubre 2018, en base a los documentos tributarios electrónicos emitidos, alcanzaron a 18,6% promedio mensual. Cabe señalar que 411 mil contribuyentes mantienen esta brecha en al menos un periodo durante los últimos 12 meses. De los 44.922 casos seleccionados para tratamiento, en este periodo, el 37% regularizó su situación, con consecuencias monetarias totales por \$ 4.920 millones.

SUBDECLARANTES

- Para los contribuyentes de primera categoría, la brecha de subdeclaración llegó al 1,8% en el AT 2018. De los 44.258 casos seleccionados para tratamiento, el 35% solucionó dicha brecha, con consecuencias monetarias totales por \$16.260 millones.
- En el caso de los contribuyentes del IGC, 60.648 presentaron esta brecha, con una diferencia estimada de la base imponible de \$740 mil millones, los que están siendo fiscalizados a través de diversas acciones de tratamiento y canales.
- La subdeclaración de IVA, en el periodo noviembre 2017 - octubre 2018, en base a los documentos tributarios electrónicos emitidos, fue detectada y tratada en 48.153 contribuyentes, de los cuales un 17% solucionó la brecha en, al menos, un periodo tributario, cuyas consecuencias monetarias totales ascendieron a \$ 33.200 millones.

OBJETIVO

El objetivo principal de las acciones a implementar apunta a contribuir a mejorar el comportamiento de los contribuyentes de IVA y Renta, con el objeto de reducir las principales brechas de nuestro sistema tributario y asegurar el cumplimiento tributario.



PGCT 2019

DESARROLLO DE TEMÁTICAS

NO DECLARANTES Y SUBDECLARANTES DE IVA Y RENTA

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Desde el punto de vista correctivo, con el objeto de entregar información oportuna y personalizada al contribuyente, se enviará un correo informativo al 100% de los que tengan movimiento de acuerdo a los documentos electrónicos tributarios, y que presenten estas brechas.

Se aplicará además un procedimiento priorizado para contribuyentes con mayores niveles de riesgo y altas consecuencias monetarias y un procedimiento personalizado para las grandes empresas, con el fin de que solucionen sus incumplimientos de manera oportuna y rápida.

Se potenciará la autocorrección de los contribuyentes a través del desarrollo de un Portal para IVA y Renta, donde puedan ingresar a solucionar sus incumplimientos, de manera remota y sin la interacción de un funcionario del Servicio, de manera simple y sencilla.

En las situaciones que los contribuyentes no solucionen sus incumplimientos por vía remota y a través de la autocorrección, se generarán acciones correctivas proporcionales al incumplimiento y su riesgo.

En materia preventiva, se potenciará la educación tributaria dirigida a contribuyentes nuevos, especialmente a los micro contribuyentes, a través de correos electrónicos recordando sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, se reforzará el cumplimiento de las obligaciones en las visitas en terreno durante los 3 primeros años del inicio de actividades. También se intensificará el trabajo colaborativo con las Asociaciones de empresas que se encuentran en Acuerdos de Colaboración Tributarios.

Desde el punto de vista estructural, los esfuerzos se focalizarán en los contribuyentes que presenten incumplimientos reiterados o sin movimiento, desarrollando medidas como la realización del término de giro centralizado, la aplicación del cambio de sujeto y la obligación de emitir boletas de honorarios electrónicas al total de contribuyentes de segunda categoría.

INDICADORES DE ÉXITO- BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS

Reducir las brechas esenciales a los siguientes niveles para el Año Tributario 2020:

- 10 % Brechas generales
- 1% en contribuyentes que presentan brechas y anomalías reiteradas
- 0% en contribuyentes del segmento Gran Empresa



PGCT 2019
DESARROLLO DE TEMÁTICAS
COLABORACIÓN TRIBUTARIA

FOCO	Procesos	CONTEXTO
<p>Una de las recomendaciones entregadas por la OECD en relación a la forma de interactuar de las administraciones tributarias con los contribuyentes, es generar relaciones de mayor cooperación con ellos y sus intermediarios, basadas en la confianza y cooperación. Dado lo anterior, y en el marco de las modificaciones legales introducidas por la Ley N° 20.899, en 2016, se incorpora una nueva facultad en la Ley Orgánica del SII, que dispone “llevar a cabo acciones de capacitación destinadas a los contribuyentes, sus representantes y a sus colaboradores o intermediarios tributarios en materia de tributación fiscal interna y establecer acuerdos u otras acciones orientadas a promover el cumplimiento tributario”.</p> <p>En este contexto, nacen los Acuerdos de Colaboración Tributaria (ACT) entre el Servicio y una asociación o sus colaboradores, con el objeto de que, a través de su apoyo, se promueva el cumplimiento tributario de sus integrantes o representados.</p> <p>Lo anterior, ha permitido que el SII se encuentre actualmente trabajando colaborativamente con 47 asociaciones gremiales de diversos segmentos y sectores económicos, las cuales representan a más de 30 mil contribuyentes a lo largo de todo Chile.</p> <p>Gracias a estos acuerdos, las asociaciones cuentan con un canal directo con nuestro Servicio para identificar, de manera conjunta y consensuada, los temas tributarios de interés, los cuales posteriormente se abordan mediante la aplicación de estrategias de prevención y el desarrollo de acciones de asistencia y capacitación, teniendo en cuenta las brechas y riesgos relevantes de incumplimiento de cada sector.</p>		
<p>OBJETIVO PRINCIPAL Y ESPECÍFICO</p>	<p>El objetivo final de los ACT es promover el cumplimiento tributario a través del correcto y oportuno pago de los impuestos y de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, mediante el apoyo de colaboradores o asociaciones que ayuden a fomentar buenas prácticas entre sus asociados o representados, basando esta colaboración en los principios de transparencia y confianza mutua.</p>	
<p>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</p>	<p>Continuar avanzando en el desarrollo de los Planes de Colaboración que se establezcan de común acuerdo entre las asociaciones y el SII, de tal forma que estos permitan reducir las brechas y mitigar los riesgos específicos presentes.</p> <p>Fomentar el conocimiento y entendimiento del SII respecto de la industria y los modelos de negocio presentes en el segmento o sector económico que representan las asociaciones, a través de la capacitación.</p>	
<p>BENEFICIOS O RESULTADOS ESPERADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las actividades y acciones comprometidas en los Planes de Colaboración establecidos con cada una de las asociaciones gremiales en Acuerdos de Colaboración Tributarios. • Asegurar el cumplimiento tributario de los contribuyentes pertenecientes a la asociación y al segmento o sector que representan, reduciendo sus brechas y mitigando sus riesgos. • Reporte personalizado para los contribuyentes con las brechas e incumplimientos que presentan, entregándoles una orientación para resolver y solucionar esas situaciones, en un marco de colaboración y asistencia. 	

MGCT Y PGCT EN CIFRAS



MGCT Y PGCT EN CIFRAS

BRECHAS Y CUMPLIMIENTO

El Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario (MGCT), que da origen al Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT), supone para el SII una serie de desafíos que se han ido abordando con el paso del tiempo, para lograr los objetivos que nos hemos planteado.

En este aspecto, uno de los principales objetivos consiste en lograr mayores niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos disponibles, con el fin de afectar positivamente los niveles de cumplimiento de los contribuyentes, minimizando las brechas de comportamiento observadas y mitigando sus riesgos de incumplimiento. Para esto, necesariamente se requiere focalizar los recursos de fiscalización y asistencia, aplicando principios de proporcionalidad en las acciones implementadas.

1. BRECHAS Y CUMPLIMIENTO

Algunos de los principales indicadores de cumplimiento que se están evaluando permanentemente, están relacionados a las principales obligaciones de información y declaración. A modo de ejemplo, la última información de 2018 muestra las siguientes brechas:

		TOTAL CONTRIBUYENTES	RIESGO CLAVE	CONTRIBUYENTES CON BRECHAS REITERADAS Y DE ALTO IMPACTO
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	No presentación DJ 1879 (Honorarios)	8,10%	2,54%	3,35%
	No presentación DJ 1887 (Remuneraciones)	8,79%	1,77%	3,36%
	No presentación DJ 1847 (Balance 8 Columnas y Otros)	37,87%	19,62%	34,09%
	No presentación DJ 1913 (Caracterización Tributaria Global)	38,09%	18,46%	27,18%
DECLARACIÓN	No declaración Formulario 29	18,62%	1,80%	10,44%
	No declaración Formulario 22	24,17%	1,97%	5,51%

Para estas y otras obligaciones tributarias, nos proponemos como SII que el 100% de los contribuyentes Grandes Empresas cumpla con sus obligaciones tributarias, y en el caso de los contribuyentes de Riesgo Global Alto llegar a una tasa de incumplimiento no superior al 1%.



MGCT Y PGCT EN CIFRAS

BRECHAS Y CUMPLIMIENTO

Estos desafíos, que están siendo abordados por el MGCT, dan cuenta de las diferencias significativas que existen en las características y en el comportamiento de los contribuyentes en relación a su nivel de riesgo.

Una de las principales diferencias que se pueden ver en este aspecto se muestra en la Recaudación Promedio por contribuyente, en este caso la recaudación promedio de un contribuyente de Riesgo Alto es más de 700 veces superior a la recaudación promedio de un contribuyente de Riesgo Bajo, esto es, anualmente un contribuyente de riesgo bajo aporta en promedio a la recaudación \$0,5 millones, mientras un contribuyente de riesgo alto aporta \$366 millones, por lo tanto el impacto en el cumplimiento de la obligación de declaración y pago de un contribuyente de riesgo alto es muy superior a un contribuyente de un riesgo bajo.

RECAUDACIÓN PROMEDIO AÑO 2018 (MM\$)

	Alto	Clave	Medio	Bajo
Recaudación Promedio por Contribuyentes	366,2	140,3	3,1	0,5

Otro ejemplo es la relación de pago de giros emitidos por acciones de control (definida como la relación % entre el monto de giros pagados sobre el monto total de giros emitidos).

Por ejemplo, entre los contribuyentes de riesgo alto y los contribuyentes de riesgo medio, donde sus características son similares, pero pueden existir diferencias significativas en su disposición a cumplir, hay una diferencia de más de 30% en el cumplimiento de su obligación de pago. De igual forma, un contribuyente de riesgo bajo tiene una relación de pago más de 45% superior a la de un contribuyente de riesgo medio.

RELACIÓN DE PAGO GIROS EMITIDOS POR ACCIONES DE CONTROL

Año 2018

	RELACIÓN DE PAGO		RELACIÓN DE PAGO
Alto	60,4%	Medio	32,8%
Clave	91,3%	Bajo	79,3%

Estas diferencias de comportamiento, se ven reflejadas en la valorización de las consecuencias de incumplimiento de los riesgos específicos presentes en el Catálogo de Riesgos Institucionales del SII. Para 2018 se determinó que el 80% de estas consecuencias son explicadas por el 2% de contribuyentes que presentan algún nivel riesgo específico, estos últimos principalmente de riesgo alto.



MGCT Y PGCT EN CIFRAS

PROPORCIONALIDAD Y FISCALIZACIÓN

2. PROPORCIONALIDAD Y FISCALIZACIÓN

Producto de lo anterior, las diferencias detectadas en los procesos de control de cumplimiento tributario (auditorías, revisiones de riesgo y cumplimiento), muestra que en promedio por cada revisión de un contribuyente de riesgo alto, se detectaron diferencias por \$38,2 millones, en el lado opuesto, los contribuyentes de riesgo bajo, generan en promedio \$0,79 millones.

RENDIMIENTO PROMEDIO ACCIONES DE CONTROL 2018 (MM\$)

	Alto	Clave	Medio	Bajo
Rendimiento Promedio	\$38,20	\$30,09	\$3,50	\$0,79

DETALLE RENDIMIENTO PROMEDIO (MM\$)

	Alto	Clave	Medio	Bajo
Auditorías	283,2	592,9	91,7	49,2
Revisiones IVA	28,6	17,2	2,9	1,1
Revisiones Renta	11,3	6,3	2,0	0,5

Los resultados anteriores refuerzan el principio de focalización de las acciones de tratamiento planteadas en el PGCT, destinando los recursos de fiscalización en oficina y terreno al control de contribuyentes de riesgo alto o medio y entregando a los contribuyentes de riesgo clave o bajo las herramientas para resolver sus situaciones a distancia o de manera personalizada, con las facilidades para autocorregir sus diferencias o brechas. Durante 2018 la cobertura de acciones de control en oficinas fue:

COBERTURA DE ACC. DE CONTROL EN OF. AÑO 2018

	COBERTURA
Alto	42,5%
Clave	14,0%
Medio	10,5%

Esto quiere decir que, del total de contribuyentes de riesgo alto, el 42,5% fue sujeto de algún tipo de revisión en oficinas del SII.



AVANCE PGCT 2018

TRATAMIENTOS CORRECTIVOS Y DE RIESGO	AVANCE PGCT 2018
Auditoría	24,7%
Rev Cumplimiento	50,5%
Rev Cumplimiento-Riesgo/ Contacto virtual o distancia	56,1%
Rev Riesgo	35,6%
TOTAL DE CASOS	49,6%

Considerando que la naturaleza de las acciones de tratamiento que surgen del MGCT tienen diferentes alcances y profundidad, desde revisiones de cumplimiento, que corresponden mayoritariamente a las revisiones de diferencias certeras o con alto nivel de certeza respecto a la causa u origen del riesgo específico que se está controlando, acciones preventivas y colaborativas, hasta auditorías donde los análisis y revisiones son de mayor profundidad, se establecen que los tiempos de duración de estas acciones de tratamiento difieren entre sí. Esta razón implica que, a la fecha, exista un avance en la finalización de las acciones de tratamiento relacionados a temáticas del PGCT 2018 del 49,6%, con un mayor porcentaje de término en las acciones de tratamiento donde la comunicación con el contribuyente es a distancia o virtual (56,1%), dado que se prioriza la autocorrección del contribuyente, además al privilegiar este tipo de contacto el contribuyente no debe acudir a la oficina, por lo tanto disminuye sus costos de cumplimiento, se le facilita su atención y finalmente lo anterior se traduce que este contribuyente tiene una mejor experiencia en su cumplimiento tributario.

Lo comentado, es una de las razones por las cuales el PGCT no es un plan a un año, ya que las acciones de tratamiento contenidas en él finalizan en años móviles, lo que implica que los beneficios y resultados esperados del plan se pueden obtener entre 1 y 3 años.

The background features a series of overlapping, three-dimensional geometric shapes in shades of blue and orange. The shapes are arranged in a way that creates a sense of depth and perspective, with some shapes appearing to be in front of others. The overall composition is clean and modern.

GLOSARIO

MODELO DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (MGCT):

Es un proceso que mira al sistema tributario de manera integral, con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través del fortalecimiento del análisis del contribuyente y de las causas que explican los incumplimientos, proponiendo que se desplieguen acciones de tratamiento proporcionales a estos.

PLAN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (PGCT):

Documento que da a conocer las acciones de tratamiento que se desplegarán en un periodo, a fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir así las brechas y los riesgos de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

Vínculo que se establece por ley entre el Fisco y el contribuyente, en virtud del cual este último se encuentra en la necesidad de cumplir en favor de aquel con una determinada prestación. Para efectos del MGCT, estas obligaciones se pueden clasificar en cuatro dimensiones: registro, información, declaración y pago.

BRECHA TRIBUTARIA (O BRECHA DE CUMPLIMIENTO):

Indicador que permite identificar el incumplimiento de una obligación tributaria específica, considerando la diferencia existente entre el cumplimiento teórico de una obligación y su cumplimiento real para un grupo de contribuyentes dado. Se determina mediante el cociente entre aquellos contribuyentes sujetos a cumplir con una determinada obligación tributaria (teórico) y los que la cumplen efectivamente. El incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea.

MAPA DE BRECHAS:

Es el sistema de información que permite representar de manera gráfica las brechas tributarias disponibles y su evolución en el tiempo, proporcionando al usuario distintas vistas a nivel agregado para la toma de decisiones.

PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO:

Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor probabilidad, que ocurra el incumplimiento. Estos son: raro, improbable, moderado, probable y muy probable.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Corresponde a los niveles, ordenados de menor a mayor estimación, respecto de las repercusiones que trae aparejado el incumplimiento. Estos son: bajas, medias, altas, muy altas y extremas.

RIESGO GLOBAL:

Corresponde al indicador que estima el riesgo intrínseco de un contribuyente, considerando su disposición a cumplir diferentes obligaciones tributarias (medida en base a una probabilidad de

incumplimiento) y las consecuencias asociadas a su incumplimiento (medidas en base a la contribución individual al sistema tributario).

CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL (CRG):

Corresponde a las categorías en que se clasifican los contribuyentes, considerando su disposición a cumplir las obligaciones tributarias en general, en base a la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas. Estas categorías son: bajo, medio, alto y clave.

RIESGO ESPECÍFICO:

Es el indicador que estima el riesgo de incumplimiento de una norma en particular por parte de un contribuyente, combinando la probabilidad que el incumplimiento ocurra y las consecuencias que se tendrían en caso que tal incumplimiento se materialice. Dado que para estos efectos el incumplimiento de una obligación se puede clasificar como: no cumple, cumple fuera de plazo o cumple de manera errónea, existe un riesgo en cada uno de estos casos.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO ESPECÍFICO (CRE):

Corresponde a las categorías en que se clasifican los contribuyentes en base a su disposición a cumplir la obligación tributaria específica, considerando la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas. Las categorías son, ordenadas de menor a mayor riesgo específico: bajo, moderado, significativo, alto y severo. La combinación se muestra en un Mapa de Riesgos.

FICHA DE RIESGO ESPECÍFICO:

Documento de trabajo que permite estructurar la identificación y análisis de potenciales causas de existencia del riesgo, las necesidades de información para mejorar el conocimiento sobre los contribuyentes, los patrones de comportamiento y/o atributos asociados que permitan valorarlo.

TASA EFECTIVA:

Razón que mide el porcentaje de impuesto efectivamente tributado en relación su base imponible a tributar. Por ejemplo, esta se calcula como el Impuesto Global Complementario (IGC) determinado según tabla (código 157) menos los créditos al IGC (códigos 610 y 608), todo lo anterior dividido por la base imponible del IGC.

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO:

Agrupación de acciones de tratamientos orientadas a tratar, dentro del contexto de la normativa vigente, los niveles de cumplimiento tributario relacionados a una brecha o riesgo específico, asociado a un proceso o segmento de contribuyentes, de modo tal que las combinaciones de tales acciones tengan el mayor impacto posible.

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS:

Corresponde a la etapa en que, dados los riesgos específicos identificados y tratamientos correspondientes, se genera una jerarquización de los riesgos de incumplimiento en base a la exposición al riesgo que exista y se complementa con las definiciones técnicas y visión experta pertinentes.

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE TRATAMIENTO:

Corresponde a la asignación de los distintos tratamientos, según la Clasificación de Riesgo Global y la probabilidad y consecuencias asociadas al Riesgo Específico de cada contribuyente, sobre la base de los análisis de causas y propensión al cumplimiento de la obligación bajo estudio.

MAPA O CATÁLOGO DE RIESGOS:

Constituye la representación gráfica que permite identificar la valoración de riesgos específicos, según la probabilidad de incumplimiento y sus consecuencias.

MAPA DE RELACIONES DE BIENES RAÍCES:

Es un esquema conceptual que vincula las diversas relaciones que existen entre los contribuyentes, los bienes raíces y las obligaciones tributarias que se desprenden de tales relaciones, agrupadas en 3 categorías: Dueños de Bienes Raíces, Tenedores de Bienes Raíces y Agentes Intermediarios de Bienes Raíces.

JITSIC (JOINT INTERNATIONAL TASKFORCE ON SHARED INTELLIGENCE AND COLLABORATION):

Grupo de trabajo internacional que reúne a 37 administraciones tributarias, miembros del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE, las que se han comprometido en el trabajo conjunto para colaborar activamente dentro del marco legal de convenios bilaterales y multilaterales eficaces y acuerdos de intercambio de información fiscal, compartiendo recursos y experiencia para abordar los problemas que enfrentan en común en materia de fiscalidad.

BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING):

Plan de 13 acciones elaborado por los países miembros de la OCDE, que incorpora estándares internacionales nuevos o reforzados, así como medidas concretas para ayudar a los países a hacer frente al fenómeno BEPS. Estas acciones consideran: economía digital, mecanismos híbridos, normativa sobre compañías extranjeras controladas, deducciones en el interés y otros pagos financieros, prácticas tributarias perniciosas en torno a transparencia y sustancia, utilización abusiva de convenios, establecimientos permanentes, precios de transferencia, mecanismos de planificación fiscal agresiva, mecanismos de resolución de controversias, y el desarrollo de un instrumento multilateral.